



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 4.060/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra f), que autoriza el trato directo cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime otorguen esa seguridad y confianza; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Cotización emitida por Mónica Elena Díaz Vargas; Memorando N° 37/17 de 26 de Octubre de 2017, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, que solicita trato directo con **MÓNICA DÍAZ VARGAS**, para la adquisición de servicios de alimentación, con motivo de conmemorar el Día Nacional del Funcionario Municipal, consistente en **320 cenas**, cuyo detalle se detalla de la manera siguiente. "Cena: Entrada (Copa de Camarones Salteado); Plato de Fondo (Carne con salsa de champiñón, arroz árabe y guarnición de papas; Postre (Mousse de frutilla); Aperitivo (Frutilla Sour)", a realizarse, el día 26 de Octubre del presente año, a las 21:00 horas, por la suma única y total de \$7.425.600.- IVA Incluido - valor cena \$23.205, IVA Incluido- ; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **MÓNICA DÍAZ VARGAS**, domiciliada [REDACTED] para la adquisición de servicios de alimentación, con motivo de conmemorar el Día Nacional del Funcionario Municipal, consistente en **320 cenas**, cuyo detalle se detalla de la manera siguiente. "Cena: Entrada (Copa de Camarones Salteado); Plato de Fondo (Carne con salsa de champiñón, arroz árabe y guarnición de papas; Postre (Mousse de frutilla); Aperitivo (Frutilla Sour)", a realizarse, el día 26 de Octubre del presente año, a las 21:00 horas, por la suma única y total de \$7.425.600.- IVA Incluido -valor cena \$23.205, IVA Incluido -. Las razones de contratación directa son que se autoriza el trato directo cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime otorguen esa seguridad y confianza, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2118, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de Octubre de 1997, se instruye el 28 de Octubre de cada año, como "Día de los Funcionarios Municipales".
- 2.- Contratase por trato directo con **MÓNICA DÍAZ VARGAS**, para la adquisición de servicios de servicios de alimentación, con motivo de conmemorar el Día Nacional del Funcionario Municipal, consistente en **320 cenas**, cuyo detalle se detalla de la manera siguiente. "Cena: Entrada (Copa de Camarones Salteado); Plato de Fondo (Carne con salsa de champiñón, arroz árabe y guarnición de papas; Postre (Mousse de frutilla); Aperitivo (Frutilla Sour)", a realizarse, el día 26 de Octubre del presente año, a las 21:00 horas, por la suma única y total de \$7.425.600.- IVA Incluido - valor cena \$23.205, IVA Incluido.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados del presente decreto con cargo a las Cuenta N° 215.22.08.011, del presupuesto municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Encargado Portal